

**RESOLUCIÓN No. DG - 00080 del 9 de Diciembre de 2021**

***“Por medio de la cual hace un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa y termina un nombramiento provisional”***

Página 1 de 5

**LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial, las del artículo 3 literal k del Acuerdo de Junta Directiva N° 02 del 2 de enero de 2007, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11° de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó el Acuerdo No. 0392 - CNSC- 20201000003926 del 30 de diciembre de 2020, mediante el cual se convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la Planta Global de Personal, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP**, Proceso de Selección No 1465 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.

Que surtidas y cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 5241 Cod. 2021RES-400.300.24-5241 del 09 de noviembre de 2021, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 15, identificado con el Código OPEC No. 143519 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4”*, de acuerdo con lo reglamentado por el Acuerdo de la CNSC No. 25 del 18 de julio de 2008.

Que en el Artículo Primero de la Resolución No. 5241 Cod. 2021 RES-400.300.24-5241 del 09 de noviembre de 2021, publicada el 19 de noviembre de 2021, se confirma y se adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva en el empleo señalado con el Código OPEC No. 143519, Técnico Operativo, Código 314, Grado 15, en la que figura en estricto orden de mérito en primer lugar el señor **RICHARD FERNANDO USAQUEN ROBERTO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.016.020.166.

Que según la verificación adelantada por el Área de Talento Humano el señor **RICHARD FERNANDO USAQUEN ROBERTO** cumple con los requisitos estipulados en la Constitución Política de Colombia,

**RESOLUCIÓN No. DG - 00080 del 9 de Diciembre de 2021**

***“Por medio de la cual hace un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa y termina un nombramiento provisional”***

Página 2 de 5

las leyes reglamentarias para el acceso a cargos públicos y en especial lo fijado en el Manual de Funciones según Resolución No. SFA- 000343 del 05 de diciembre de 2019 *“Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales los empleos de la Planta de Personal del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -FONCEP”*, para ser nombrado y desempeñar el cargo Técnico Operativo, Código 314 - Grado 15.

Que los artículos 23° de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, se establece que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante sistema de mérito.

Que teniendo en cuenta el artículo 14° del Decreto 491 de 2020 donde se indica que:

*“... En el evento en que el proceso de selección tenga listas de elegibles en firme se efectuarán los nombramientos y las posesiones en los términos y condiciones señalados en la normatividad vigente aplicable a la materia. La notificación del nombramiento y el acto de posesión se podrán realizar haciendo uso de medios electrónicos”.*

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto 1754 de 2020 *“Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la reactivación de las etapas de reclutamiento, aplicación de pruebas y periodo de prueba en los procesos de selección para proveer los empleos de carrera del régimen general, especial y específico, en el marco de la Emergencia Sanitaria”*. el cual indica que:

*“ARTÍCULO 3. Reactivación del periodo de prueba. A partir de la publicación del presente decreto las entidades podrán iniciar el periodo de prueba con los aspirantes nombrados y posesionados, fijando compromisos para la evaluación del desempeño laboral, siempre y cuando se garantice el desarrollo, seguimiento y verificación de las actividades inherentes al empleo, que permitan una evaluación y calificación objetiva”.*

Que el nombramiento a realizar en la presente Resolución, genera novedades y movimientos de personal en la Planta Global de Personal Actual del FONCEP.

Que actualmente, en el empleo Técnico Operativo Código 314 – Grado 15 adscrito a la Oficina de Informática y Sistemas, se encuentra nombrado como provisional mediante Resolución número SFA - 0135 del 04 de julio de 2017, el funcionario **DANIEL ANDRÉS LADINO RÍOS** identificado con

**RESOLUCIÓN No. DG - 00080 del 9 de Diciembre de 2021**

***“Por medio de la cual hace un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa y termina un nombramiento provisional”***

Página 3 de 5

cédula de ciudadanía número 79.921.645, el cual deberá terminar su vínculo provisional, una vez la persona a nombrar en la presente Resolución tome posesión del empleo.

Que lo anterior se encuentra reglamentado a partir del artículo 125° de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que, por regla general, los empleos del Estado son de carrera y se proveen a través de concurso, y el retiro de los mismos se hará por las razones señaladas por la Constitución, o bien por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo, por violación del régimen disciplinario y por las otras que determine la ley. (subrayado fuera de texto)

Que de conformidad con el artículo 25° de la Ley 909 de 2004, cuando dichos empleos se encuentren vacantes temporales y no fuere posible proveerlos mediante encargo con empleados de carrera, podrán proveerse de manera provisional, caso en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015 se establece que:

*“Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”.*

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar en periodo de prueba, dentro de la Carrera Administrativa al señor **RICHARD FERNANDO USAQUEN ROBERTO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.016.020.166, para desempeñar el cargo Técnico Operativo, Código 314 - Grado 15 adscrito a la Oficina de Informática y Sistemas, del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP, con una asignación básica mensual de **DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS (\$ 2.703.301) M/CTE**, de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar al señor **RICHARD FERNANDO USAQUEN ROBERTO**, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”, una vez notificada la Resolución de Nombramiento que tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el nombramiento, y diez (10) días hábiles más para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación de su nombramiento.



**RESOLUCIÓN No. DG - 00080 del 9 de Diciembre de 2021**

***“Por medio de la cual hace un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa y termina un nombramiento provisional”***

Página 4 de 5

**ARTÍCULO TERCERO.** De acuerdo con artículo 3° del Decreto 1754 de 2020, indicado en la parte considerativa de la presente Resolución, el funcionario público estará en periodo de prueba, fijando compromisos para la evaluación del desempeño laboral, que permitan una evaluación y calificación objetiva. El período de prueba será de seis (6) meses, como lo indica el numeral 5 artículo 31° de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales será evaluado su desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**ARTÍCULO CUARTO.** Como consecuencia del nombramiento establecido en el Artículo Primero 1° de la presente Resolución, se entenderá terminado automáticamente el nombramiento provisional del funcionario **DANIEL ANDRÉS LADINO RÍOS** identificado con cédula de ciudadanía número 79.921.645, en el empleo Técnico Operativo Código 314 - Grado 15, una vez el señor **RICHARD FERNANDO USAQUEN ROBERTO** tome posesión en periodo de prueba del empleo para el cual fue nombrado, de lo cual el Área de Talento Humano le notificará oportunamente al funcionario.

**ARTÍCULO QUINTO.** Notificar al señor **RICHARD FERNANDO USAQUEN ROBERTO**, y al funcionario **DANIEL ANDRÉS LADINO RÍOS**, el contenido de la presente Resolución a través del Área de Talento Humano.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. el 9 de Diciembre de 2021

**MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO**  
**DIRECTORA GENERAL**

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Angélica Malaver Gallego	Subdirectora	Subdirección Financiera y Administrativa		09/12/2021
Revisó	Hortensia Maldonado Rodríguez	Asesora	Área de Talento Humano		09/12/2021



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 00080 del 9 de Diciembre de 2021

***“Por medio de la cual hace un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa y termina un nombramiento provisional”***

Página 5 de 5

Revisó	Camilo Calvo Salamanca	Contratista	Área de Talento Humano		06/12/2021
Proyectó	Liliana J. Bernal Niño	Contratista	Área de Talento Humano		03/12/2021

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.